

BUIN, 16 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 190 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2064, de fecha 27 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa OTEC.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1292 de fecha 29 de diciembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el programa OTEC, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 19, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa OTEC 2024.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado OTEC 2024, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo desarrollar una oferta de capacitación para los/as habitantes de la comuna, donde adquieran competencias laborales que les permita mejorar continuamente sus trayectorias laborales y/o profesionales.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

| Cuenta | Denominación | Centro de Costo/Programa | Proyección 2024 |
|-------------------|------------------------|--------------------------|-----------------|
| 215.21.04.004.001 | Desarrollo Comunitario | 250435: OTEC Municipal | \$18.316.000.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL QMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\OTECA.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

| | |
|--------------------------|---|
| DIRECCIÓN | : DESARROLLO COMUNITARIO |
| PROGRAMA | : OTEC 2024 |
| COORDINADOR (A) | : Daniela Vivallo Fuentes |
| SUBPROGRAMA /S | : N/A |
| PERSONAL DE APOYO | : Juan Ramón Contreras Carmen Paredes Relatores |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : (Marcar con "x") |

| | | |
|-----------------|---|--|
| FONDOS PROPIOS | X | |
| FONDOS EXTERNOS | | Convenio o Resolución N° |
| FONDOS MIXTOS | | Inicio: 01/01/2024 Término: 01/12/2024 ✓ |

2. FUNDAMENTACIÓN:

Decreto de Alcaldía N° 3822, firmado por el alcalde Miguel Araya Lobos el 27 de diciembre de 2017, aprobó como programa la prestigiosa Organización de Formación Técnica del Municipio de Buin. El decreto establece que el programa tiene como objetivo proporcionar servicios de formación y educación para que los residentes de los municipios puedan adquirir calificaciones técnicas.

La institución se encuentra registrada ante el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) desde 2017, ya que cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.967, de 4 de septiembre de 2003, sobre racionalización del uso de concesiones fiscales para la formación.

El sistema de gestión de calidad desarrollado cumple con los requisitos de la Norma Chilena 2728 Organización de Formación Técnica – Requisitos, publicada oficialmente desde 2015. OTEC define el siguiente alcance para sus actividades de formación:

"Diseñar, comercializar y prestar servicios de formación en las siguientes áreas: Gestión; Informática e Información; Educación y Formación; Idiomas y Comunicación. Impartir cursos de forma presencial a los participantes, ya sean personas naturales y/u organizaciones públicas y privadas."

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

La reconocida Organización Técnica de Formación (OTEC) de la ciudad de Buin desempeña las funciones de "formación, promoción del empleo y desarrollo productivo" según el artículo 1. Artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipios.

4. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar una oferta de capacitación para los/as habitantes de la comuna, donde adquieran competencias laborales que les permita mejorar continuamente sus trayectorias laborales y/o profesionales.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar actividades de capacitación en modalidad presencial, e-learning y auto instrucción.
- Mantener el sistema de gestión de calidad según la NCh 2728:2015.
- Ejecutar un mínimo de 4 actividades de capacitación reconocidas por SENCE durante cada año para mantener el Registro SENCE.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

→ Los trabajadores empleados por empresas dentro de las comunas pueden disfrutar de exención de impuestos cuando reciben servicios de formación. Empresas que deseen realizar actividades pre contractuales y postcontractuales atribuibles a exenciones fiscales. Asimismo, el programa también cubre a los microempresarios de las comunas.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Las actividades de capacitación en imputación de impuestos excedentes autorizadas por el SENCE se centran en el desarrollo de habilidades laborales y requieren la identificación de los participantes. A la fecha, OTEC ha aprobado solicitudes de autorización de cursos para los siguientes puestos o grupos ocupacionales:

- Los jefes, gerentes, auxiliares y analistas de RRHH deben cumplir con lo establecido en la Ley 21.275 de inclusión laboral, que obliga a las empresas con más de 100 empleados a incluir en sus filas a un gerente de inclusión laboral. Los gerentes de inclusión son responsables de impulsar el ejemplo de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad dentro de la empresa, para que estos colaboradores tengan igualdad de condiciones en el ambiente laboral para sostenerse y crecer.
- Personas mayores de 18 años buscan capacitación ligada al desarrollo de herramientas laborales.
- Programadores, analistas de control, operarios de facturación, los cuales necesiten administrar y gestionar información en hojas de cálculo Excel.
- Asistentes, recepcionistas y supervisores de atención al cliente en supermercados, grandes tiendas y oficinas de orientación turística; los cuales necesiten aplicar técnicas para el manejo de habilidades en la atención al cliente, a través de la aplicación de estrategias de comunicación efectiva.
- Vendedores de servicios tangibles e intangibles, ejecutivos de cuenta, supervisores y/o jefes de ventas y empresarios que deban aplicar técnicas de venta, de acuerdo a los distintos tipos de clientes.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Dimensión 10 “Desarrollo Económico”

LE 37. Actividades estratégicas y oportunidades de Empleo

| Líneas de Acción | Nº | Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos | Fuente Financiamiento | Unidad Responsable | Año Inicio | Año Término |
|------------------|----|---|-----------------------|--------------------|------------|-------------|
|------------------|----|---|-----------------------|--------------------|------------|-------------|

| | | | | | | |
|---|-----|--|-------------------|--------|------|------|
| 37.1 Formación e intermediación para la Empleabilidad | 520 | Programa de formación competencias laborales | Municipal - SENCE | DIDECO | 2021 | 2028 |
|---|-----|--|-------------------|--------|------|------|

9. ACTIVIDADES:

La operación del OTEC Municipal requiere que ésta cumpla una serie de requisitos supervisados por la autoridad competente: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

- Mantener un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) certificado en la norma chilena NCh 2728 del 2015 Organismos Técnicos de Capacitación – Requisitos.
- Las Auditorías Internas necesarias para la mantención del SGC se realizarán por parte del Auditor Interno. Su foco será el cumplimiento normativo municipal, legal y normativas de la autoridad, adicionalmente auditará los cursos y talleres de acuerdo a los estándares planificados.
- Implementación Aula Virtual OTEC BUIN con acceso a SENCE: El Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Buin, compite en el mercado, con una estrategia de enfoque que busca un liderazgo en costos dentro de la comuna de Buin, esto último debido a que los requisitos de los clientes y los fondos de financiamiento SENCE. Los programas de capacitación en los que se participa están altamente normados y a la vez definidos los rangos de precio por hora. La modalidad para impartir estas actividades es presencial y no presencial.
- Curso Reclutamiento y Selección para personas con discapacidad, venta mediante licitación o franquicia tributaria.
- Curso de Excel (básico, intermedio, avanzado), venta con franquicia tributaria o por licitación.
- Curso de Atención de Público y Calidad de Servicio, venta con franquicia tributaria.
- Curso Operaciones de tarja en faena Agroindustrial, venta a través de franquicia tributaria o licitaciones.
- Curso Técnicas de Gasfitería e Instalaciones Sanitarias. Venta con licitación o mediante franquicia tributaria.
- Feria de capacitación.
- Llevar a cabo una instancia de participación ciudadana.
- Generar contenido para redes sociales de DIDECO.

10. CARTA GANTT

| Actividad | Responsable de verificación | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| | | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 |
| Auditoría interna Nch 2728 | SGC Daniela Vivallo Fuentes | | | x | | | x | | | x | | | |
| Auditoría externa Nch 2728 | SGC Daniela Vivallo Fuentes | | | | | | | | | x | | | |
| Puesta en marcha Aula Virtual OTEC Buin | Daniela Vivallo Fuentes | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Curso Reclutamiento y Selección para personas con discapacidad | Daniela Vivallo Fuentes | | | x | | | | | | | | | |
| Curso de Excel | Daniela Vivallo Fuentes | | | | | x | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Curso de Atención de Público y Calidad de Servicio | Daniela Vivallo Fuentes | | | | | | | x | | | | | |
| Curso Operaciones de tarja en faena Agroindustrial | Daniela Vivallo Fuentes | | | | | | | | x | | | | |
| Curso Técnicas de Gasfitería e Instalaciones Sanitarias | Daniela Vivallo Fuentes | | | | | | | | | x | | | |
| Feria de capacitación. | Daniela Vivallo Fuentes | | | | | | | | | | x | | |
| Llevar a cabo una instancia de participación ciudadana | Daniela Vivallo Fuentes | | | | | | | | | | | x | |
| Generar contenido para redes sociales de DIDEKO | Daniela Vivallo Fuentes | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

| OBJETIVO ESPECÍFICO | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DE CÁLCULO | PERIODICIDAD DE MEDICIÓN | META | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|--------------------------------|---|--------------------------|-------------------------|---|
| Mantener el sistema de gestión de calidad según la Nch 2728:2015. | Auditoría interna | (N° de auditorías realizadas/ N° de auditorias proyectados para realizar)*100 | Trimestral | 3 auditorías realizadas | Informe de Auditoría |
| Mantener el sistema de gestión de calidad según la Nch 2728:2015. | Auditoría externa | (N° de auditorías realizadas/ N° de auditorias proyectados para realizar)*100 | Anual | 1 auditoría realizadas | Informe de Auditoría |
| Diseñar actividades de capacitación en modalidad presencial, e-learning y auto instrucción. | Cantidad de cursos autorizados | (N° de cursos autorizados/ N° de cursos proyectados para autorizar)*100 | Trimestral | 4 cursos autorizados | Respaldo documento de Solicitudes de curso autorizadas con código SENCE |

| | | | | | |
|---|-----------------------------|---|------------|---|---|
| Ejecutar un mínimo de 4 actividades de capacitación reconocidas por SENCE durante cada año para mantener el Registro SENCE. | Ingreso por venta de cursos | (total monto de ventas de cursos/ total monto proyectado por ventas de cursos)*100 | Trimestral | M\$15 en el total de venta de facturas. (4 cursos) | Facturas de venta |
| Diseñar actividades de capacitación en modalidad presencial, e-learning y auto instrucción. | Feria de capacitación | (Nº total Feria de capacitación ejecutada/ feria de capacitación proyectada a realizar)*100 | Anual | 1 feria de capacitación realizada | Medios de difusión local, listado de participantes. |



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



DANIELA VIVALLO FUENTES
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

| | |
|---|-----------------|
| VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN | |
| Memo N°: | Timbre y firma: |
|  | |
| Fecha | 29/12/2023 |
| Centro de costo | 250435 |